



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Ordinario Laboral
Radicación : 41551-31-05-001-2022-00087-**02**
Demandante : DANIEL ELÍAS RODRÍGUEZ ORTEGA
Demandada : COMPAÑÍA TRANSPORTADORA DE
VALORES PROSEGUR DE COLOMBIA S.A.
Procedencia : Juzgado Único Laboral del Circuito de Pitalito
Asunto : Remite por conocimiento previo

Neiva, quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Sería del caso avocar el conocimiento del proceso de la referencia, sin embargo, el mismo fue conocido con anterioridad por la Magistrada doctora GILMA LETICIA PARADA PULIDO, conforme la constancia secretarial que antecede, al igual que la consulta al Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI, por tanto, se RESUELVE:

1.- REMITIR el presente proceso al Despacho de la Magistrada GILMA LETICIA PARADA PULIDO, por conocimiento previo, para lo de su cargo.

2.- ORDENAR que por la Secretaría de la Corporación se ejecuten las gestiones administrativas necesarias para la debida compensación del asunto.



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Notifíquese y Cúmplase.

ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ
Magistrada Sustanciadora

Firmado Por:

Enasheilla Polanía Gomez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea2586adf26f6847780f6383156dac9aab612b8272d8e2bdf040dbbc18c2c6ac**

Documento generado en 15/12/2023 04:14:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>